

68  
71

# ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

## A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of 305 P.O. Box 94948, Bogotá  
Tels. (571) 6162051 6162061 6161839  
Fax: (571) 6161889

Radicación: 00000901 00000003  
Fecha (AMD): 2001-04-10 16:32:04  
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO (44 RESPUESTA)  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2394/P

### SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E S D

Ref Expediente No 00 088 901  
Solicitud de Patente a nombre de  
BIOCHEMIE GmbH

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No 94-76, of 305-306, obrando como apoderada de la sociedad BIOCHEMIE GmbH, domiciliada en Kundl, Austria, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta a su oficio No 0427 notificado por fijación en lista el día 22 de febrero de 2001, me permito manifestar lo siguiente

- 1 Anexo al presente memorial copia auténtica del poder a mí otorgado por la sociedad BIOCHEMIE GmbH, junto con la respectiva traducción oficial del mismo
- 2 Acompaño al presente memorial el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante

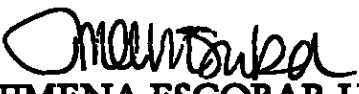
De conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, los documentos en inglés que se pretendan aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/ diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés, cuya versión en español se encuentra a continuación del texto en inglés, y con la correspondiente Apostilla

- 3 La dirección de mi mandante es A-6250 Kundl, Austria.

- 4 La copia certificada de la solicitud extranjera base de la prioridad reivindicada en la presente solicitud fue presentada ante ese despacho el día 19 de enero de 2001

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo

Señor Superintendente,

  
JIMENA ESCOBAR URIBE  
C C 39 779 452 de usaquén  
T P 68228  
Cód 5376

CO Case G -31203A/BCK 9886

**DOCUMENTO DE CESIÓN  
ASSIGNMENT DOCUMENT**

El (los) suscrito (s), en su calidad de inventor (es) de

declara (an) que cede (n) y traspasa (n) todos los derechos que les correspondan en y sobre el invento atrás mencionado a Blochemie Gesellschaft m b H , una compañía Austraca constituida y existente bajo las leyes de Austria, domiciliada en 6250 Kundl, Austria, en cuanto se refiere a la Republica de Colombia

The undersigned as inventor (s) of

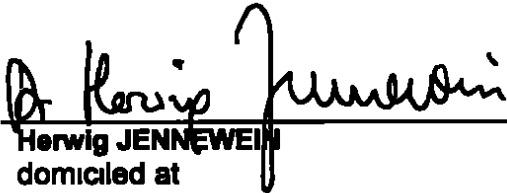
Coating

hereby declare (s) that assign (s) all the rights in and to the aforementioned invention to Blochemie Gesellschaft m b H , an Austrian Company incorporated and existing in conformity with the laws of Austria domiciled at 6250 Kundl, Austria, as far as the Republic of Colombia is concerned



Reinhard ENTNER  
domiciled at  
Dorf 366, 6252 Breitenbach, Austria

FIRMA DEL CEDENTE  
domiciliado en



Herwig JENNEWEL  
domiciled at  
Föhrenweg 12, 6067 Absam, Austria

FIRMA DEL CEDENTE  
domiciliado en

Attestation

I, the undersigned notary public of the Canton of Basel-City, Switzerland, certify herewith the authenticity of the signatures of Mr Reinhard Entner, Austrian citizen, residing in Breitenbach, Austria, and Mr Herwig Jennewein, Austrian citizen, residing in Absam, Austria. The authenticity of the signatures was established by means of comparison.

BASEL, this 4<sup>th</sup> (fourth) of April 2001 (two thousand and one)



*Dr. Staehelin, Notar*

Dr M Staehelin  
Notar

Leg Prot. 523 / 2001



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Bundes-Schweiz (Suisse)

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von *Dr. iur.*

*Dr. Staehelin*

3. in seiner Eigenschaft als *Notar*

4. ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) *Notars*

Besätigt - 5. April 2001

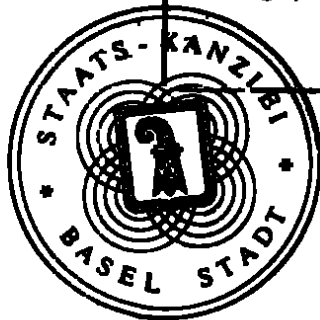
5. in Basel (Bâle) 6. am

7. durch die Staatskanzlei des Kantons Basel-Stadt

8. unter Nr. *2 927 / 5024*

9. Siegel/Stempel 10. Unterschrift

*Fischer*  
Heldi Flecher



# ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S  
Carrera 11A No. 91 76 Of. 305 P.O. Box 94948, Sanate de Bogotá Colombia S.A.  
Tels. (571) 6162851 6162861 6161839 6161848  
Fax (571) 6161880

## GENERAL POWER OF ATTORNEY

The undersigned  
**Oswald Sellemond and Werner Messner**  
acting on behalf of and representing  
**BIOCHEMIE Gesellschaft m b H**  
domiciled in  
**Kundl, Austria**  
hereby appoint  
**JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO ESCOBAR URIBE**  
domiciled in Bogotá, Colombia  
**CARRERA 11 A No. 94-76 OF 305-306**

as our true and legal attorneys with the necessary powers: 1. to apply to the administrative, judicial and police authorities of the Republic of Colombia, in any instance or appeal, for obtaining registration of patents, utility models, industrial designs, commercial emblems and names, trademarks, copyrights and neighbouring rights, plant varieties, health licenses as well as their assignments, extensions, renewals, changes of name and domicile; 2. to prepare, apply for, obtain, execute and register contracts, licenses, authorizations and registrations of any kind; 3. to intervene as plaintiffs or defendants, in any instance or appeal before any judge, court, tribunal, corporation, public officer or authority in any judicial, administrative or police action, such as: actions dealing with commercial emblems and names; oppositions against trademark registrations; caducity and nullity actions; recovery actions, actions arising from obtainment and working of license agreements; actions dealing with unfair competition; criminal actions; actions claiming indemnity for damages, complaints or remarks on all sort of industrial property matters; the performance of precautionary measures, and in any other similar action, measure or appeal related to industrial property matters, copyrights and neighbouring rights and obtention of plant variety's rights.

To this effect, we hereby authorize them to file applications, make descriptions, amendments, protests declarations, oppositions, cancellations, appeals and claim to pay taxes, quotas and fees as provided by law; to waive or abandon granted rights or rights in process of being granted, to receive all kind of documents and securities; to issue the respective releases and, in general, to take, before said authorities, pertinent steps to the abovementioned purposes and take all measures they may deem advisable to protect our interests, with all other necessary legal facilities, and we hereby declare as good and valid whatever the attorneys should do to our benefit.

This power comprises the authority to ratify or confirm on our behalf any action, as well as the faculty of receiving, desisting, transacting, compromising, conciliating, substituting and revoking substitutions, taking notifications and appointing judicial or extrajudicial attorneys

Signed in **Vienna**

on **7th May 1998**

SIGNATURE

**Dr. Oswald Sellemond** **Werner Messner**  
**Head Sector Generics** **Head Novartis Generics**

## DOCUMENTO DE PODER

El suscrito **OSWALD SELLEMOND Y WERNER MESSNER**

obrando a nombre y representación de  
**BIOCHEMIE GESELLSCHAFT M B H**

con domicilio en

**KUNDL, AUSTRIA**

nombró a

**JIMENA ESCOBAR URIBE Y/O IGNACIO ESCOBAR-URIBE**

domiciliados en Bogotá, Colombia

**CARRERA 11 A No. 94-76 OF 305-306**

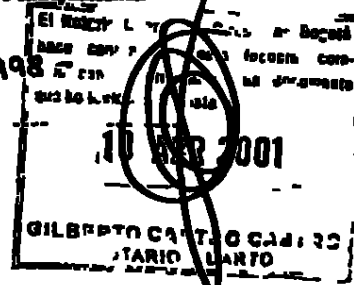
apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente: 1. para recibir de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registro de marcas, registro de derechos de autor y derechos conexos, registro de variedades vegetales, depósito de nombres comerciales y emblemas, registros sanitarios, así como sus traslados, prórrogas, renovaciones, cambios de nombre y de domicilio; 2. elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clase; 3. intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso, y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas del nombre o emblema comercial; oposición al registro de marcas; acciones de caducidad y nulidad, acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, demandas penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios reclamos u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad industrial; el ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos y los derechos de obtención de variedades vegetales.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, costas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades necesarias y por este documento desde ahora declaramos válida y bueno todo cuanto los apoderados hicieron en nuestro beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado, así como la facultad de desistir, transar, comprometer, conciliar, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Firmado en **VIENNA**

el **7 DE MAYO DE 1998**





CONSULADO DE COLOMBIA

C-155/98

LA CONSUL DE COLOMBIA EN VIENA REPUBLICA DE AUSTRIA,  
CERTIFICA QUE

Que la Firma BIOCHEMIE, G m b H existe y está organizada de conformidad con la leyes de Austria

Que está domiciliada en BIOCHEMIESTRASSE 10,  
A-6250 KUNDL, AUSTRIA

y que ésta cumple con su objeto legal

Que su número de registro es Landesgericht Innsbruck FN 50587v

Que el señor OSWALD SELLEMOND y el señor WERNER MESSNER son Representantes Legales Generales de BIOCHEMIE GmbH, quienes tienen facultad para otorgar poderes y nombrar apoderados en el exterior

Que todos los hechos anteriores le constan por haber tenido a la vista los documentos respectivos

LA CONSUL NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Dado y firmado en Viena, Austria, a los siete (07) días del mes de mayo de 1998

DERECHOS US\$106

  
ALEJANDRA BONILLA  
Cónsul de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
042124  
CUNA FIRMA APODERADO EN  
DOCUMENTO DESEMPEÑO  
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
042120 MAY 12  
DEPTO DE RELACIONES  
SANTAFE DE BOGOTÁ D C

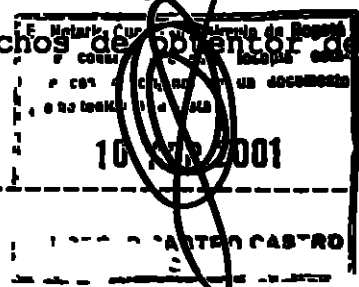
73  
76

[Traducción oficial]

DOCUMENTO DE PODER

Los suscritos OSWALD SELLEMOND y WERNER MESSNER obrando en nombre y representación de la compañía BIOCHEMIE Gesellschaft m b H domiciliada en Kundl, Austria, nombramos mediante este documento a JIMENA ESCOBAR-URIBE y/o IGNACIO ESCOBAR-URIBE, domiciliados en Bogotá, Colombia, Carrera 11A No 94-76 Oficina 305-306, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente 1 Para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registro de marcas, registro de derechos de autor y derechos conexos, registro de variedades vegetales, depósito de nombres comerciales y enseñas, registros sanitarios, así como sus traspasos, prórrogas, renovaciones, cambios de nombre y de domicilio, 2 Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clase, 3 Intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso, y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas del nombre o enseña comerciales,, oposición al registro de marcas, acciones de caducidad y nulidad, acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de competencia desleal, demandas penales y civiles, acciones de indemnización de perjuicios, reclamos u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad industrial, el ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos y los derechos de obtentor de variedades vegetales.

----- (continúa en la 2ª página) -----



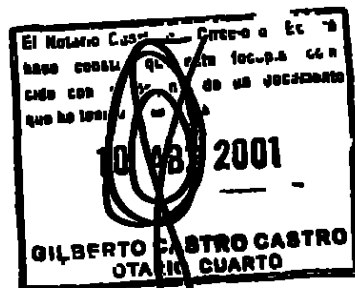
A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones y reclamos, pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley, renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades necesarias por este documento y desde ahora declaramos válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en nuestro beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, conciliar, substituir y revocar substituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales

Firmado en Viena,  
el 7 de Mayo de 1998

Dr Oswald Sellemond, Director Sector Genéricos (firma)

Werner Messner, Director Genéricos Novartis (firma)



El documento traducido oficialmente del inglés fue legalizado bajo el sello No 042124 el día 20 de Mayo de 1998 en la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

*M Méndez S*  
JOSE MIGUEL MENDEZ

Traductor Oficial

Res. 911 de Mayo 1988 MINJUSTICIA

2

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
7000 DEC 28 A 11-55  
JEFE DE LEGALIZACIONES  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
11/11/78  
CUYA FIRMA APARECE EN EL  
DOCUMENTO DESEMPEÑA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

F



TRQ



Folio: 78

2020  
Bogotá DC

Doctor(a)  
JIMENA ESCOBAR URIBE  
Apoderado(a)

|                    |               |          |
|--------------------|---------------|----------|
| <b>REFERENCIA:</b> | Radicación No | 00-88901 |
|                    | Trámite       | 002      |
|                    | Evento        | 001      |
|                    | Actuación     | 416      |
|                    | Oficio No     | 2119     |
|                    | Folios        | 001      |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

**Cúmplase**

Dado en Bogotá DC, a los 26 DIC 2022

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202046

526